

# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 281-2018

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-952-05-2018, de fecha 14 de mayo del presente año, informa a este Tribunal, que en Acuerdo número 164-2018, de fecha 13 de marzo de 2018, se nombró a la Licenciada **MARIANA MORALES GUTIÉRREZ**, en el cargo de Asistente de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y que con fecha 14 de mayo de 2018, dicha profesional indicó que puede presentarse a tomar posesión del cargo referido hasta el 1 de junio próximo entrante, por lo que en vista de lo expuesto y por necesidad en el servicio, se hace necesario revocar dicha disposición;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Revocar el Acuerdo número 164-2018, emitido por este Tribunal con fecha 13 de marzo de 2018;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de mayo de dos mil dieciocho.

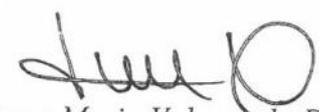
### COMUNÍQUESE:

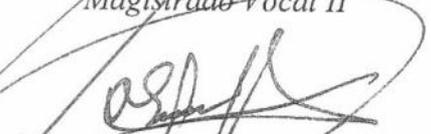
  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

